

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, IEESFORD.

Antiguo Cuscatlán, a las once horas del día quince de abril de dos mil dieciséis.

El artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer público el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IEESFORD dicha información es inexistente, en vista que no se cuenta con ningún programa a ejecutar o por ejecutarse para el año en curso; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.

Claudia María Samayoa He

Oficial de Información